

SECRETARÍA: Cali, 10 de noviembre de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver sobre la petición que hace la apoderada de la parte demandante. Sírvasse proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO.
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali - Valle, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 76001-31-03-002-2013-00078-00

Siendo procedente la petición de entrega de títulos solicitado por la apoderada de la parte demandante, previo desistimiento a iniciar proceso ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

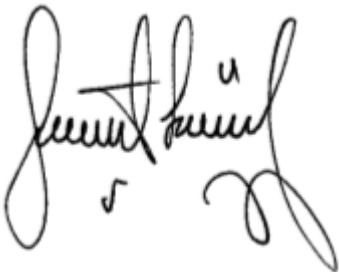
PRIMERO: Glosar si consideración alguna las peticiones de mandamiento de pago y medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, toda vez que la apoderada desiste de las mismas.

SEGUNDO: Glosar los escritos allegados por la demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., donde constan los depósitos judiciales por \$ 170.0483.387 y \$ 7.278.284, con los cuales se cubren las condenas impuestas en este proceso.

TERCERO: Ordenar la entrega a favor de la Dra. MARCELA VALENCIA GARCÍA, en calidad de apoderada de la parte demandante, de los títulos por valor de \$ 170.0483.387 y \$ 7.278.284.

CUARTO: Efectuado lo anterior, y previa cancelación de la radicación, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Cali, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 092 de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO
--